



BAY DISTRICT SCHOOLS

Procedimientos para Estudiantes Fuera del condado 2023-2024

Las solicitudes para que los estudiantes que viven fuera del condado asistan a las escuelas de Bay District Schools deben presentarse cuando se solicita una nueva escuela. Las solicitudes fuera del condado se procesarán de acuerdo con la política de la Junta Escolar. 7.103.

Cualquier padre/tutor de un estudiante de fuera del condado que desee solicitar la admisión a las escuelas del Distrito de Bay:

1. Complete la solicitud adjunta para Estudiantes Fuera del Condado (Out-of-County) 2023-2024 de las Escuelas del Distrito de Bay. El formulario enviado debe incluir lo siguiente: el nombre del niño, dirección, nombre del condado donde reside y la zona escolar en el condado donde reside (donde el estudiante asistiría de manera predeterminada si no solicita asistir a otro lugar), número de teléfono, grado del estudiante, nombre de la escuela del Distrito Escolar de Bay que solicita, y sus elecciones de escuelas alternativa.
2. Incluya evidencia del desempeño académico para la colocación de grado. La evidencia aceptable puede incluir boletas de calificaciones, evaluaciones estandarizadas o una recomendación de colocación de grado del distrito donde reside o de una escuela acreditada. Para estudiantes de kindergarten, incluya prueba de edad para verificar la elegibilidad.
3. Incluya evidencia del estado de Servicio Militar Activo, si corresponde. Esto no incluye retirados, civiles, ni reservas.

Para que una solicitud sea procesada a tiempo para que el estudiante comience el primer día de clases, el 10 de agosto de 2023, la aplicación completa debe enviarse a la oficina de Elección de Escolar antes del 12 de julio de 2023. La notificación de colocación para las aplicaciones recibidas antes de esta fecha límite se enviará por correo electrónico el 6 de agosto de 2023 o antes.

La Oficina de Elección Escolar debe recibir TODOS los documentos requeridos antes de que se pueda revisar la solicitud. Las aplicaciones incompletas no serán revisadas ni consideradas para su aprobación por la oficina de Elección de Escuela.

Cuando se haya procesado la solicitud de fuera del condado, se enviará un correo electrónico al padre/tutor. Después de recibir la notificación de aprobación por correo electrónico, el padre/tutor puede inscribir al estudiante en la escuela aprobada de Bay District Schools.

Envíe la aplicación, con la documentación de respaldo requerida a:

Bay District Schools
School Choice Office
1311 Balboa Avenue
Panama City, FL 32401

La Política 7.103 de la Junta Escolar establece: A los estudiantes que residen en un condado que no sea el condado de Bay y presentan una solicitud de fuera del condado se les asignará una escuela después de que a todos los estudiantes que residen en el condado de Bay se les haya asignado una escuela asignada. Ningún estudiante de fuera del condado será colocado en una escuela que supere la capacidad de inscripción de la escuela a menos que el estudiante esté en el nivel de grado más alto en esa escuela y haya asistido a esa escuela durante el año anterior. Los hermanos de estudiantes de fuera del condado no tienen ninguna prioridad en la colocación.

Los patrones de ausencia, violaciones de civismo (2.115) o violaciones del Código de Conducta Estudiantil/ Contrato de Desempeño Fuera del Condado resultarán en que el estudiante sea regresado a su condado de zona.

Nota: Según las políticas 7.103 y 6.301 de la Junta Escolar, no se proporciona transporte a los estudiantes de fuera del condado.

Mark McQueen
SUPERINTENDENT

1311 Balboa
Avenue Panama
City, Florida

(850) 872-4100
Hearing Impaired
Access (800) 955-
8770 Voice

www.bay.k12.fl

Board

Jerry
Register

Ann Leonard
District 2

Chris Moore
District 3

Winston Chester
District 4

Steve Moss
District 5



BAY DISTRICT SCHOOLS

2023-2024 Aplicación para Estudiantes Fuera del Condado

TODA la información solicitada es obligatoria. Las aplicaciones incompletas no serán procesadas.

INFORMACION DEL ESTUDIANTE

1. Nombre Legal: _____
2. Grado (2023-2024): _____
3. Dirección: _____
Condado donde reside: _____
Escuela de zona en el condado que reside: _____
4. Teléfono: _____
5. Ha estado su hijo/a inscrito en algún programa especial? ____SI ____NO
Si es si, por favor marque el programa especial a continuación:
____ESE ____504 ____Dropout ____ESOL ____MTSS Otros: _____
6. Asistió su hijo/a a las escuelas de Bay District durante el año escolar 2022-2023? ____SI ____NO
 - a. Nombre de la escuela: _____
 - b. Grado del estudiante: _____

INFORMACION DEL PARE/TUTOR

1. Nombre Legal: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____
2. Eres empleado de Bay District Schools? ____SI ____NO
Si es si, por favor responde las preguntas a continuación:
 - a. Padre/tutor lugar de trabajo: _____
 - b. Posición: _____
 - c. ¿Es esta posición de Tiempo completo? ____SI ____NO
 - d. Tiempo que ha estado empleado en Bay District Schools: _____

NOTA: La información de empleo se verificará con la oficina de Recursos Humanos Bay District Schools.

3. Eres military en servicio activo? Esto no incluye retirados, civiles o reservas: ____SI ____NO
Si es si, DEBE proporcionar prueba de su estado militar en servicio activo. Los documentos aceptados incluyen copia de sus órdenes militares o una copia de su identificación militar.

Elección de Escuela

Haga sus elecciones de elección escuela para el año 2023-2024. Indique las escuelas alternativas como su segunda y tercera opción. En caso de que su primera opción no esté disponible, verificaremos la disponibilidad de las escuelas alternativas indicadas.

1^{ra} Elección: _____

2^{da} Elección: _____

3^{ra} Elección: _____

Por favor limite su explicación al espacio proporcionado:



BAY DISTRICT SCHOOLS

2023-2024 Aplicación para Estudiantes Fuera del Condado

POLITICAS DEL DISTRITO DE BAY Y ACUERDOS DE PADRES/TUTORES

Tenga en cuenta que debe leer cada sección a continuación. Al firmar y enviar esta solicitud, usted indica que ha leído, comprendido y aceptado cada sección.

De conformidad con la Sección 837.06 de los Estatutos de Florida (2008), quien a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial será culpable de un delito menor de segundo grado.

Inscripción de estudiantes y decisiones educativas (Política de la Junta Escolar 7.102):

El término “padre que inscribe” se refiere al padre/tutor que inscribió más recientemente al estudiante en la escuela.

Como el padre que inscribe:

- *Yo certifico que tengo la custodia física del estudiante más del 50% del tiempo.*
- *Yo entiendo que los cambios en el Portal para padres, incluida la lista de contactos, solo pueden ser realizados por el padre que inscribe.*
- **Entiendo que soy responsable de actualizar el Portal para padres tan pronto como cambie la información.**
- *Entiendo que en caso de que ambos padres no puedan ponerse de acuerdo sobre una decisión educativa, independientemente de su estado civil, el padre inscriptor, como se refleja en la actualización más reciente del registro electrónico, tiene la autoridad final para tomar la decisión.*

Propósito y función del programa de transporte (Política de la Junta Escolar 6.301):

Estudiantes elegibles para transporte. Cualquier estudiante que resida a más de una distancia razonable para caminar es elegible para viajar en el autobús escolar hacia y desde esa escuela, excepto los estudiantes autorizados a asistir a la escuela fuera de su zona de asistencia normal.

- **Entiendo que no se proporciona transporte a los estudiantes que asisten a escuelas fuera de la zona a través del proceso de elección de escuela. Entiendo que si se aprueba mi solicitud de elección de escuela, seré responsable del transporte de mi hijo/a hacia y desde la escuela.**

Regreso de un estudiante a su escuela o condado de su zona de residencia. (Política del Distrito de la Bahía 7.103):

Antes de regresar a un estudiante a su escuela zonal o condado de origen debido a falta de asistencia, violaciones disciplinarias o violaciones de conducta civil, el director notificará a los padres por escrito de su decisión.

- Ausencias. Si el equipo de estudio de asistencia infantil y el director han determinado que el estudiante ha establecido un patrón de ausencias (definido como 5 ausencias o 5 tardanzas en 30 días, o 10 ausencias o 10 tardanzas en 90 días) y no se realizan mejoras después de implementar las estrategias, el estudiante puede regresar a la escuela de su zona de origen o a su condado de origen.
- Violaciones Disciplinarias. Si el equipo de estudio infantil y el director han determinado que un estudiante que asiste a una escuela fuera de la zona bajo el programa de elección de escuela ha documentado actos repetidos en violación del Código de Conducta Estudiantil y no se están realizando mejoras significativas, el estudiante puede ser devuelto a la escuela de su zona de origen o a su condado de origen.
- Violacion de Conducta Civil. Si el director ha determinado que un padre ha documentado actos repetidos en violación de la Política de Conducta Civil de la Junta Escolar de Bay District, el estudiante puede ser regresado a su escuela zonal de origen o a su condado de origen (Política de la Junta Escolar 2.115).

Los estudiantes que regresan a su escuela o condado de origen por falta de asistencia, violaciones disciplinarias o violaciones de conducta civil no pueden regresar a la escuela fuera de la zona por el resto del año escolar actual y todo el año escolar siguiente.

- **Entiendo que el incumplimiento de los términos y condiciones relacionados con la asistencia, la disciplina y la conducta civil puede resultar en la revocación del estado de Elección de Escuela aprobado de mi hijo. Entiendo que, si se revoca el estatus de Elección de Escuela de mi hijo, mi hijo regresará a su escuela o condado de origen.**

➤

He leído, entiendo y acepto cada sección anterior. Acepto estar legalmente obligado por los términos y condiciones de este Acuerdo y afirmo que estoy autorizado a celebrar este Acuerdo.

Firma del Padre/ tutor

Fecha

DISTRICT USE ONLY

Date Received _____

Received By _____